

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

INFORME CSP N° 87/2025.

Ref.: ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2025/2026" - ID N° 474.995.

Asunción, 19 de setiembre de 2025.

Con relación al tema de referencia, elevamos a su consideración el parecer del Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), referente al pedido de realización del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2025/2026" - ID N° 474.995, con base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES.

- Solicitud de inicio del proceso para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de impresoras, presentada por el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, en fecha 27/08/2025.
- Dictamen técnico de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la dependencia requirente, de fecha 25/08/2025.
- Análisis de precios referenciales, remitido por la Dirección Administrativa, en fecha 04/09/2025.
- Dictamen de elaboración de los precios referenciales, de fecha 18/09/2025.
- Informe de disponibilidad presupuestaria, de fecha 02/09/2025.
- Resolución MEC N° 414 de fecha 21/03/2025, por la cual se aprueba el PAC para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Dictamen DGAF N° 13/2025 de fecha 09/09/2025, por el cual se justifica la ampliación del PAC 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, aprobado por Resolución MEC N° 414/2025.
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la contratación del *servicio de mantenimiento y reparación de impresoras* se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

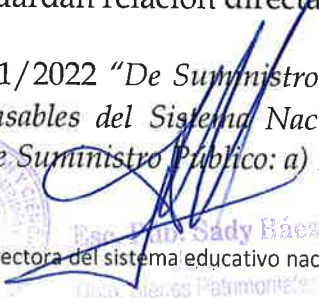
La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 7° establece: "Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público. Son responsables del Sistema Nacional de Suministro Público: a) El Ministerio de Hacienda. b) La Dirección Nacional

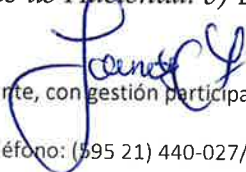
Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595 21) 440-027/9


Abg. Gustavo A. Riquelme
Director
Dirección Administrativa - MEC


G.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC


Esp. Fin. Sady Báez
Dpto. Mando Patrimonial




Ximena Santander
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas


Juan Ramón Harebita
Director Interino
Dirección de Presupuestación
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

de Contrataciones Públicas. c) El Comité de Suministros Públicos. d) Las Unidades Operativas de Contratación. e) Administradores de contratos o las Unidades de Ejecución de Proyecto. f) Los demás responsables definidos en la reglamentación de la presente Ley”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 8° establece: “Comité de Suministro Público. Es el órgano encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como: a) Administración Financiera. b) Presupuesto. c) Contabilidad. d) Patrimonio. e) Unidad Operativa de Contrataciones. f) Unidad de Ejecución de Proyectos. g) Administración de los Contratos. h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas. i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 43° - Disponibilidad presupuestaria- establece: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 45° -Pliegos de Bases y Condiciones-, que en su parte pertinente expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.

El Decreto N° 2264/2024 por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 8° establece: “Comité de Suministro Público. El CSP se constituye en un órgano colegiado, dependiente de la MAI, conformado en el interior de las Instituciones Públicas por los representantes de las dependencias que desarrollan actividades en cada una de las etapas de la CISP, de conformidad a los términos de la Ley, su decreto reglamentario y las reglamentaciones emitidas por el Órgano Rector en el ámbito de su competencia”.

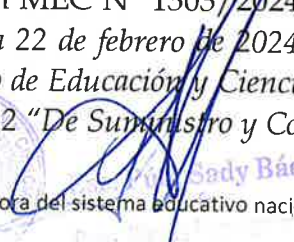
La Resolución MEC N° 280/2024 Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La Resolución MEC N° 1303/2024 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de febrero de 2024 “Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.


Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC


José Carrillo
Dirección de Contrataciones - MEC


Sady Báez


C.P. Lourdes Castillo
Dir. Nto. de Contabilidad
M.E.C.


Alcides Santander
Director General de
Administración y Finanzas
Dirección Interina
Dirección de Presupuesto
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Resolución DNCP N° 230/2025 *Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

La Resolución MEC N° 414/2025 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), conforme con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

FUNDAMENTOS

Con base en la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y por mandato de la misma, procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al pedido de realización del proceso a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2025/2026"*, ID N° 474.995.

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar:

La solicitud de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de impresoras multifunción, presentada por la Dirección de Gestión Administrativa del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, en fecha 28/08/2025.

El Dictamen de Elaboración de los Precios Referenciales MEC/DC/PR N° 39/2025, emitido por la Dirección de Contrataciones en fecha 18/09/2025, con base a la documentación remitida por la Dirección Administrativa en fecha 04/09/2025.

El monto máximo estimado del llamado es fijado por la unidad requirente, en la suma de **Gs. 82.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Dos Millones)**, en la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, en virtud a la disponibilidad informada por la Dirección de Presupuesto a través de su Memorándum DP N° 1659/2025 de fecha 02/09/2025.

El Dictamen DGAF N° 13/2025 de fecha 09/09/2025, por el cual se justifica el incumplimiento de la planificación del llamado, avalando la inclusión del mismo en el PAC 2025, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/2025.

Es por ello que, se pone a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente, con base al Formato de Pliego para la adquisición de bienes y/o servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22 y sus anexos - convencional - Versión 3, aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025, de fecha 25/04/2025, individualizado como **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2025/2026, ID N° 474995"**, con los siguientes apartados;

RESUMEN DEL LLAMADO,
DATOS DE LA LICITACIÓN,
III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,
IV. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
V. CONDICIONES CONTRACTUALES,

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595 21) 446 0275

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Director
Dirección de Presupuesto

P. Lourdes Castillo
M.E.C.

Director
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- VI. MODELO DE CONTRATO, Y
- VII. FORMULARIOS.

Se puede observar que, para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, se han emitido y elaborado todos los documentos necesarios, conforme a la normativa vigente y sus reglamentaciones.


Asimismo, podemos señalar que el presente proyecto de PBC traído a la vista, cumple con los recaudos documentales exigidos en la ley, dentro del ámbito de competencia de los intervinientes, además que dicho llamado ha sido incorporado al Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, para el Ejercicio Fiscal 2025, con ID N° 474.995, y cuenta con Créditos Presupuestarios suficientes según Informe de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02/09/2025.

CONCLUSIÓN

Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente informe, es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existe impedimentos para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2025/2026, ID N° 474.995"**, atendiendo a que el mismo se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, y ha sido incorporado al PAC Prioritario 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es nuestro informe.

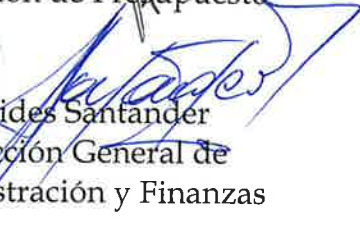

María José Carrillo
Dirección de Contrataciones


Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Sady Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales


Juan Ramón Herebia
Dirección de Presupuesto


Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ACTA DE REUNIÓN CSP N° 87/2025

En la ciudad de Asunción, el día 19 de setiembre de 2025, siendo las 8:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, en relación a la Solicitud de Llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2025/2026". Se encuentran presentes: Sr. Alcides Santander, Sr. Gustavo Riquelme, Sr. Juan Ramón Herebia, Sra. María José Carrillo, Sra. Lourdes Castillo y Sra. Sady Báez.

Se da apertura a la reunión, tratándose cuanto sigue:

Antecedentes que se pone a consideración:

- Solicitud de inicio del proceso para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de impresoras, presentada por el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, en fecha 27/08/2025.
- Dictamen técnico de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la dependencia requirente, de fecha 25/08/2025.
- Análisis de precios referenciales, remitido por la Dirección Administrativa, en fecha 04/09/2025.
- Dictamen de elaboración de los precios referenciales, de fecha 18/09/2025.
- Informe de disponibilidad presupuestaria, de fecha 02/09/2025.
- Resolución MEC N° 414 de fecha 21/03/2025, por la cual se aprueba el PAC para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Dictamen DGAF N° 13/2025 de fecha 09/09/2025, por el cual se justifica la ampliación del PAC 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, aprobado por Resolución MEC N° 414/2025.
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la contratación del *servicio de mantenimiento y reparación de impresoras* se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

Para la resolución de la cuestión planteada se acude a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación:

- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 7° - *Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 8°- *Comité de Suministro Público.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 43° *Disponibilidad presupuestaria.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 45° *Pliegos de Bases y Condiciones.*
- Decreto 2264 por el cual se Reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa- MEC

Sra. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Sra. Sady Báez
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Sr. Juan Ramón Herebia
C.P. Juan Ramón Herebia
Jefe Dpto. de Contabilidad
M.E.C.

Sr. Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso)
Tel: (595 21) 497-468, (595 21) 443-078 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"".
- Resolución MEC N° 280/2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias".
- Resolución MEC N° 1303/2024 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"".
- Resolución MEC N° 414/2025 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), conforme con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 892/2025 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin planificación".


Se realiza un análisis de los antecedentes con relación al pedido de realización del proceso a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2025/2026 - ID N° 474.995 y se puede constatar que los recaudos se encuentran archivados en la carpeta de antecedentes del presente Llamado.

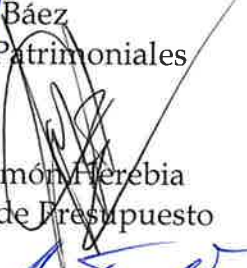
Con todo lo expuesto se realiza el borrador de Informe de CSP, se da lectura del mismo y se hace las modificaciones según acotación de cada integrante, quedando aprobado el documento para su presentación a las instancias respectivas, con la cual se cierra la sesión siendo las 8:50 horas, firmando los presentes.

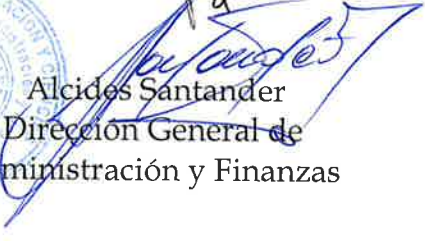

María José Carrillo
Dirección de Contrataciones


Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Sady Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales


Juan Ramón Heredia
Dirección de Presupuesto


Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.